

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°-002-2021**

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el catorce de enero del año mil veinte y uno, se reúnen el señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda y los señores concejales: José Luis Morocho Copa, Kleber Fabián Olalla Torres, Leonardo Puraquilla Cejua, Klider Jairo Salazar Grefa y Wilian Vergara Varela, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación de actas anteriores; Acta de sesión ordinaria del 07 de enero del año 2021; Acta de sesión ordinaria del 17 de diciembre del año 2020; Acta de sesión ordinaria del 24 de diciembre del año 2020.
5. Análisis y Resolución para la autorización al Alcalde a que suscriba un contrato de permuta entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Vicariato Apostólico del Napo- Misión Josefina radicados en el cantón Loreto. Cuyo objeto es subsanar la cantidad de impuestos que adeuda el Vicariato al Gobierno Municipal.
6. Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1.- Constatación del Quórum.-** El señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de cinco concejales: José Luis Morocho Copa, Kleber Fabián Olalla Torres, Leonardo Puraquilla Cejua, Jairo Salazar Grefa y Wilian Vergara Varela. **2. Instalación de la sesión.** Una vez constatado el quórum, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, procede a instalar la sesión Ordinaria siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos (14h45). **3. Aprobación del Orden del Día.-** El señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a través de Secretaría, pone en consideración el orden del día al Concejo Municipal. Toma la palabra el concejal Wilian Vergara Varela y expresa conformidad con el orden planteado y propone aprobar, apoya la moción el concejal José Luis Morocho Copa y califica la propuesta, al no existir más mociones el Alcalde por secretaria somete a votación, obteniendo el siguiente resultado; el concejal José Luis Morocho, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, por su moción presentada; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente, **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden del día sin modificaciones. **4 Lectura y aprobación de actas anteriores; Acta de sesión ordinaria del 07 de enero del año 2021; Acta de sesión ordinaria del 17 de diciembre del año**

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO

**2020; Acta de sesión ordinaria del 24 de diciembre del año 2020.** Con la autorización del Alcalde el Secretario General procede con la lectura del Acta del siete de enero del año 202, culminada la misma queda a consideración del pleno; el Concejal Jairo Salazar Grefa, manifiesta que el acta contiene todo lo resuelto y propone aprobar, apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta; al no existir más mociones el Alcalde por Secretaría somete a votación obteniendo el siguiente resultado: el concejal José Luis Morocho, a favor de la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, por su moción presentada; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente, **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el acta signada con el N° 01 del siete de enero del año dos mil veinte y uno. Acto seguido el Secretario General procede con la lectura del Acta de sesión ordinaria del 17 de diciembre del año 2020, culminada la misma queda a consideración del pleno; el Concejal José Luis Morocho Copa, manifiesta que el acta contiene todo lo resuelto y propone aprobar, apoya la moción el concejal Wilian Vergara Varela y califica la propuesta; al no existir más mociones el Alcalde por Secretaría somete a votación obteniendo el siguiente resultado: el concejal José Luis Morocho, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, por su moción presentada; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente, **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el acta de la sesión efectuada el 17 de diciembre del año 2020 sin modificaciones. Para concluir el Secretario General procede con la lectura del acta de sesión ordinaria del 24 de diciembre del año 2020, culminada la misma queda a consideración del pleno; el Concejal Wilian Vergara Varela, manifiesta que el acta contiene todo lo resuelto y propone aprobar, apoya la moción el concejal Jairo Salazar Grefa y califica la propuesta; al no existir más mociones el Alcalde por Secretaría somete a votación obteniendo el siguiente resultado: el concejal José Luis Morocho, a favor de la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, por su moción presentada; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente, **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el acta de



la sesión efectuada el 24 de diciembre del año 2020 sin modificaciones. **5.- Análisis y Resolución para la autorización al Alcalde a que suscriba un contrato de permuta entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Vicariato Apostólico del Napo- Misión Josefina radicados en el cantón Loreto. Cuyo objeto es subsanar la cantidad de impuestos que adeuda el Vicariato al Gobierno Municipal.** Para configurar el procedimiento parlamentario, el Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, manifiesta que existe el expediente con la documentación que respalda la propuesta de la Misión Josefina de concretar una alternativa que permita solucionar la deuda de impuestos que tiene con el Gobierno Municipal de Loreto, por lo que deja a disposición del pleno para que analicen la propuesta. En debate el Alcalde dispone del Procurador Síndico Dr. Daniel Montoya emita el criterio jurídico para tomar la alternativa que enmarque en la Ley, el profesional en derecho expresó que amparado en lo que establecen los artículos 436 y 439 del COOTAD, jurídicamente se recomienda realizarlo mediante permuta que es el cambio entre bienes o especies, con ello argumentó que es totalmente procedente, enfatizando que la cantidad que adeuda la Misión Josefina al municipio guarda relación con el avalúo del predio; los concejales analizan la documentación y se genera duda en la ubicación exacta del predio; para solventar el echo la máxima autoridad solicita comparezca el Arquitecto Alexander Acosta, Coordinador de Planificación Urbana y Rural del Gobierno Municipal para que explique referente a la ubicación exacta del predio, las respectivas dimensiones y todos los requerimientos técnicos. Con la explicación de los profesionales solicita la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y argumenta que el cantón Loreto está proyectado al turismo ya que cuenta con lugares atractivos y en dicho sector sería muy importante ubicar un mirador turístico, con ello propone autorizar al señor Alcalde la suscripción de la permuta para que el predio pase a propiedad del municipio. Apoya la moción el concejal José Luis Morocho Copa, sustentándose que Loreto se proyecta al turismo; con ello califica la propuesta, al no existir más mociones se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: El concejal José Luis Morocho Copa, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, argumenta que la permuta no es la figura correcta ya que la misma es bien con bien que sean de la misma especie y vota en contra; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, por su moción presentada; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al señor Alcalde la suscripción de la PERMUTA entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Vicariato Apostólico del Napo- Misión Josefina radicados en el cantón Loreto, cuyo objeto constituye que la Misión Josefina entregue al Gobierno Municipal de Loreto un predio urbano de una superficie de 4.000,16 metros cuadrados con un avalúo catastral de 30.080,00 dólares americanos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto disponga a la Dirección Financiera dar de baja los títulos de impuestos y contribución especial de mejoras que adeuda la Misión

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



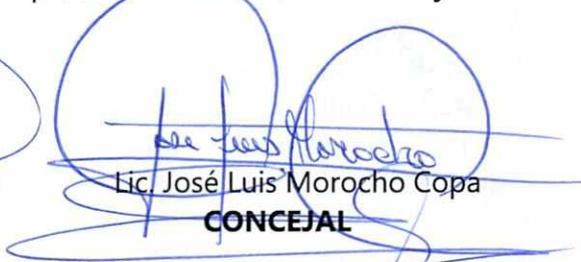
PROMOVIENDO EL DESARROLLO

Josefina al Municipio por un monto de 28.943,35. **Artículo dos.-** Remitir el trámite al Procurador Síndico para que cumpla cuanto procedimiento legal sea pertinente a fin de dar cumplimiento a lo resuelto. **7.- Clausura.-** Una vez agotado el tratamiento de todos los temas del orden del día establecido para esta Sesión Ordinaria, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, declara clausurada la sesión, siendo las diez y seis horas con treinta y cinco minutos (16H35) del siete de enero del año 2021.

Para constancia de lo expuesto en la presente acta suscriben los abajo firmantes:



Lic. René Humberto Grefa Aguinda  
**ALCALDE DEL CANTÓN LORETO**



Lic. José Luis Morocho Copa  
**CONCEJAL**



Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua  
**CONCEJAL**



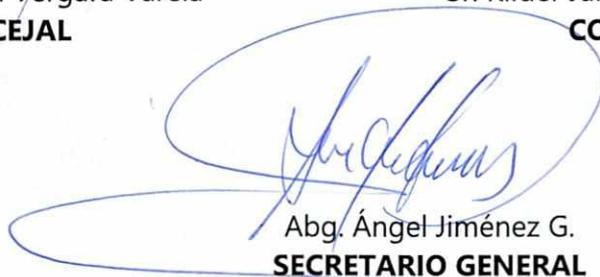
Sr. Kleber Fabián Olalla Torres  
**CONCEJAL**



Sr. Wilian Vergara Varela  
**CONCEJAL**



Sr. Klíder Jairo Salazar Grefa  
**CONCEJAL**



Abg. Ángel Jiménez G.  
**SECRETARIO GENERAL**